



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA DE LA SESIÓN DEL 26 DE MARZO DE 2024

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.		EXP PLN/2024/4
Tipo de Convocatoria	Extraordinaria	
Fecha	26 de marzo de 2024	
Duración	Desde las 19:00 horas	
Lugar	Salón de Plenos	
Presidida por	Manuela Berges Barreras	
Secretario	Ismael Anía Lahuerta	

DNI	Nombre y Apellidos	Grupo Municipal	Asistencia
25435705M	Dña. Manuela Berges Barreras	PSOE	SI
25197754N	D. Miguel Cimorra López	PSOE	SI
72976799F	Dña. Marta García Zaldívar	PSOE	NO
72965804Y	D. Ramón Gómez Aranda	PSOE	SI
25480386C	D. Jaime Ruiz Herrero	PSOE	NO
73016506-Q	Dña Beatriz Abad Velilla	PSOE	SI
29104053-Z	Dña Maria Teresa Furriel Zapater	PSOE	SI
72965102-V	D José Manuel Cuartero Bielsa	PSOE	SI
29117764-V	Dña Susana Isabel Esteras Juste	PP	SI
72999090-B	D Sergio Gómez Revuelta	PP	SI
29122400F	D. Pedro Manuel González Zaldívar	IU	NO

En Pedrola, siendo las 19.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa y primera convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Concurre la Sra Interventora General Dña Ángela Camón Sanz.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación, que verifica la válida constitución del órgano. La Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 27/03/2024

Cód. Validación: 99MLP53HT4RE09J3M9JN9K2JP
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del 27 de febrero de 2024, distribuida con la convocatoria.

No se realizan observaciones, siendo el acta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, en contra: 0. Abstenciones 0. Ausencias 3.

2. Expdte 451/2024. Reconocimiento extrajudicial. Facturas del mes de marzo.

Vista la relación de facturas contenida en el Anexo I adjunto al expediente 451/2024 que suponen la realización de gastos sin la tramitación del correspondiente expediente de contratación sin seguir el procedimiento legalmente establecido.

Visto el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 14 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación.

Considerando que, ante los suministros y servicios prestados, necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento, a los que se refiere el citado informe, cuyos precios son adecuados al mercado, debe procederse a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. – Aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2024 por importe de **82.022,14 €**.

SEGUNDO. - Convalidar dicho gasto, autorizando, disponiendo el gasto y reconociendo la obligación por importe de **82.022,14 €** con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes indicadas en el Anexo.

TERCERO. - Dar traslado a Tesorería e Intervención.

No hay debate.

Se procede a la votación siendo APROBADA por UNANIMIDAD, de los miembros presentes.

ACTA DEL PLENO

Número: 2024-0003 Fecha: 27/03/2024

Cód. Validación: 99MLP53HT4REQ03M9JNGK2JP
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 8, en contra: 0. Abstenciones 0. Ausencias 3.

3. Expdte 412/2024. Honores y distinciones. Diplomas de honor

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ,

PRIMERO. Proponer la concesión a **Dña. Sonia Platero Martínez** y a **Dña. Pilar Flores Leza**, de sendos **Diplomas de Honor** del municipio de PEDROLA.

SEGUNDO. Comunicar a las interesadas la concesión del diploma de honor que se ha hecho a su favor.

TERCERO. Se les citará por parte de la Alcaldía, para que puedan acudir al lugar, día y hora que se designe, para la efectiva entrega del diploma de honor que se ha hecho a su favor.

La Sra Alcaldesa da una explicación sobre la motivación de la concesión.

Sometida a votación es APROBADA por UNANIMIDAD, de los miembros presentes.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 8, en contra: 0. Abstenciones 0. Ausencias 3.
------------------	--

4. Expdte 412/2024. Honores y distinciones. Corbata de honor

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder a la **Asociación Aires de Pedrola** la Corbata de honor del Municipio de Pedrola.

SEGUNDO. Comunicar la concesión a los representantes de la entidad el nombramiento al interesado citándole para que en su día acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Corbata de Honor. Esta sesión de celebrará en un acto público en lugar por designar y que se le comunicará al efecto y con la mayor solemnidad posible.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 27/03/2024

Cód. Validación: 99MLP53HT4R009U3M9JNGK2JP
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

para que quede constancia de su entrega.

Su señoría D Miguel Cimorra López, Concejal de Cultura, explica la causas motivadoras de la concesión.

Sometida a votación es APROBADA por UNANIMIDAD, de los miembros presentes, habiéndose obtenido la mayoría absoluta necesaria para adoptar el presente acuerdo.

Favorable

Tipo de votación: CUALIFICADA, mayoría absoluta (6 votos favorables).
A favor: 8, en contra: 0. Abstenciones 0. Ausencias 3.

B) PARTE DE CONTROL

5. Expdte 328/2024. Aprobación de la liquidación del Presupuesto 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a Manuela Berges Barreras, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedrola, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2023, vistos los informes de la Intervención General relativos a la liquidación del presupuesto y evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	6.366.648,98	5.677.531,95		689.117,03
b) Operaciones de capital	601.016,11	1.132.266,02		-531.249,91
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	6.967.665,09	6.809.797,97		157.867,12
c) Activos Financieros	6.500,00	6.500,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	6.500,00	6.500,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	6.974.165,09	6.816.297,97		157.867,12
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.313.280,68	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			526.620,33	





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		638.026,43	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		1.201.874,58	1.201.874,58
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			1.359.741,70

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		1.966.063,08
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.107.576,90
430	- (+) del Presupuesto corriente	512.226,45	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	534.951,39	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	60.399,06	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		278.967,70
400	- (+) del Presupuesto corriente	26.290,23	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	2.807,38	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	249.870,09	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-150.400,38
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	150.400,33	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		2.644.271,98
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		406.169,74
	III. Exceso de financiación afectada		392.604,57
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.845.497,64

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	6.911.620,71
Modificaciones de créditos	1.937.497,20
Créditos definitivos	8.849.117,91
Gastos Comprometidos	6.920.740,25
Obligaciones reconocidas netas	6.816.297,97
Pagos realizados	6.790.007,74
Obligaciones pendientes de pago	26.290,23
Remanentes de crédito	2.032.819,94

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	6.932.620,71
Modificaciones de previsiones	1.937.497,20
Previsiones definitivas	8.870.117,91





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Derechos reconocidos netos	6.974.165,09
Recaudación neta	6.461.938,64
Derechos pendientes de cobro	512.226,45
Exceso previsiones	1.895.952,82

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Queda dada la dación de cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 8 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO
Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

Vº Bº LA ALCALDESA DE PEDROLA

Fdo. Dña Manuela Berges Barreras.

Diligencia del Secretario. Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, "podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente".

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 27/03/2024

Cód. Validación: 99MLP53HT4REO9J3M9JN9K2JP
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

